



H. Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso sancionan...

Resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para la implementación de:

1°- Generar un ágil y buen funcionamiento del sistema de tarjetas del Tránsito Vecinal Fronterizo (TVF) en el Centro de Frontera de Bernardo de Irigoyen – Dionisio Cerqueira.

2°- Concretar la remodelación de la infraestructura de la Aduana, que actualmente funciona atendiendo al turismo local.

3°- Habilitar más carriles, para descongestionar las filas y lograr un paso más rápido de vehículos de ambos países.

4°- Incrementar el personal del área de aduanas y de migraciones, como también proveer de los equipos tecnológicos necesarios para tal fin.

La solicitud se emite debido a que constantemente se están recibiendo quejas de los vecinos y comerciantes de la ciudad y también del país vecino, por causa del obstáculo que genera cruzar la frontera, el tiempo y la burocracia.

Diego Horacio Sartori

Diputado Nacional

Fundamentos:

Sra. Presidenta:

El presente proyecto está motivado en la imperiosa necesidad de visibilizar una problemática que se sucede actualmente en el Paso de Frontera Internacional Bernardo de Irigoyen – Dionísio Cerqueira, el cual es un paso terrestre de operatoria permanente ubicado en la provincia argentina de Misiones, en la frontera con la República Federativa de Brasil. Y para que se comprenda más es bueno describir que se trata, de un área de control integrado con cabecera única del lado argentino. El cual comunica la localidad argentina Bernardo de Irigoyen con dos ciudades brasileras: Dionísio Cerqueira, del Estado de Santa Catarina y Barracão, del Estado de Paraná. Siendo así que las tres ciudades forman un conglomerado urbano único y están asentadas sobre la trama de drenaje del río Pepirí Guazú, afluente del río Uruguay. La transcendental particularidad del paso es que se trata de una frontera seca, inserta en la extensa frontera hídrica argentino-brasileña.

Este Paso de Frontera Internacional se encuentra a 330 km de la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones y a 1.034 km de la ciudad de Buenos Aires; a 920 km de São Paulo y a 803 km de Florianópolis, capital del estado de Santa Catarina y a 835 km de Curitiba, capital del Estado de Paraná. Al paso se accede a través de la Ruta Nacional argentina 14 y de la Ruta brasilera 101.

Habiendo dejado en claro su ubicación geográfica es relevante expresar la preocupación profunda causada por las inmensas complicaciones que acarrea la falta de medidas que agilicen el tránsito fronterizo al que me refiero, puesto que es de notorio conocimiento que las interminables colas que se vienen dando al ingreso de brasileros y turistas a nivel internacional hacia suelo argentino, lo cual acarrea importantes pérdidas económicas para todos. Ante esto, es que se necesita de acciones claras, precisas e inmediatas para zanjar el malestar que esto está generando. Ya que, al querer ingresar y quedar varados por horas por falta de la infraestructura necesaria padecen de deshidratación, agotamiento, fastidio, falta de

higiene, etc. Y por consiguiente, la gente opta por regresarse a sus ciudades sin realizar las erogaciones que pretendían realizar en suelo argentino. Constituyendo todo eso, algo muy perjudicial para el comercio de dicha ciudad que necesita de todo ese movimiento en este momento en que el local invierte todo para poder receptor el ingreso de otras monedas para crecimiento de la zona.

La solicitud se emite debido a que constantemente se están recibiendo quejas de los vecinos y comerciantes de la ciudad y también del país vecino, por causa del obstáculo que genera cruzar la frontera, el tiempo y la burocracia.

Repudio como argentino, que por la falta de situaciones que agilicen y cumplan con las medidas que se corresponden a el bien que ha de percibirse con ellos, sigan las colas por largas horas en nuestra zona de paso fronterizo. No es lógico tener que naturalizar este tipo de situaciones. No lo aceptamos. Rechazamos tener que brindar este tipo de trato y servicio. Dicho paso fronterizo es un lugar que debe tener la infraestructura edilicia que se necesita para contener la alta demanda que se presenta ahora por las desimetrías económicas, como también en lo que hace a las temporadas altas de turismo que se avecinan.

Estas carencias de soluciones, no son algo nuevo. No cabe en el pensamiento de absolutamente nadie que se deba quedar manso ante estas situaciones que hacen que miles de personas deban pasar horas encerrados en sus coches bajo el sol, tolerando altísimas temperaturas. Es impensado que se pierdan ingresos económicos a toda la zona por no hacer lo que corresponde ante este tipo de situaciones que hacen a nuestras fronteras. Habla mal de nuestro país. No está bien visto para el turismo internacional, que tanto se requiere para poder revertir la situación de tristeza económica imperante. Pero es ahora, es ya cuando se deben implementar todo tipo de medidas que colaboren a la armonía, confort y viabilidad a todo esto.

Bernardo de Irigoyen, lo necesita. Misiones, lo reclama. Y Argentina sabe que es válido corregir y realizar todo lo que corresponda en la mayor celeridad para el engrandecimiento de todos. Es una deuda que debe ser salvada en modo inminente e inmediato, con medidas que deben ser con implementaciones ágiles, de vanguardia a corto, mediano y largo plazo.

Es ante todo esto que invoco y exhorto a dar la celeridad pertinente, la cual está fundada en los documentos que acompaño y donde queda literalmente visibilizado el clamor de la ciudad de Bernardo de Irigoyen. Ya que, ante la solicitud recibida, por parte de su sr. Intendente, Don Guillermo Daniel Fernández y su Honorable Concejo Deliberante, por medio de notas y Comunicaciones N° 44/2022 Y 45/2022 realizadas para hacerlos oír y canalizar sus necesidades, como también ser quien detente el requerimiento de gestiones que posibiliten corregir todos estos inconvenientes ante las autoridades pertinentes.

Por todo lo expuesto y dada la importancia de la necesidad de pronta resolución, es que solicito a mis pares me acompañen con la presente.

DIEGO HORACIO SARTORI
DIPUTADO NACIONAL

Se adjuntan archivos.

MUNICIPALIDAD DE BERNARDO DE IRIGOYEN

Provincia de Misiones

Calle Belgrano S/N° - C.P. 3366 - TEL. (03741) - 420566

e-mail: municipalidadirigoyen@gmail.com

"Donde nace el Sol"



Bdo. de Irigoyen, Mnes., 21 de octubre de 2022. -

Al Sr. Diego Horacio Sartori
DIPUTADO NACIONAL
Cámara de Representantes de la Nación
S / D:

Ref.: SOLICITUD DE REMODELACIÓN ADUANA. -

De mi mayor consideración:

Mediante la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente del Municipio de Bernardo de Irigoyen, con motivos de requerir las gestiones pertinentes para dar curso al petitorio elevado por el Honorable Concejo Deliberante de la mencionada localidad.

En el mismo, solicitan la remodelación de la Infraestructura de la Aduana, que permitirá agregar más carriles al Paso Fronterizo Internacional de Bernardo de Irigoyen, Misiones, Argentina – Dionisio Cerqueira, Estado de Santa Catarina, Brasil. De este modo, se evitará el congestionamiento vehicular producido por las extensas filas causadas por el exceso de demanda de las vías habilitadas, lo que repercute de manera desfavorable al turismo local.

Esta sobrecarga es ocasionada por el exponencial crecimiento de la población local y de Turistas, generando un mayor caudal en el flujo vehicular diario del citado Paso Fronterizo.

Asimismo, requerimos también quiera tener a bien arbitrar los medios necesarios para habilitar el trato diferenciado a los ciudadanos de ambas localidades en mención, en virtud de lo tramitado a través de la Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo (TVF).

Se adjunta a la presente, la nota elevada por el Honorable Concejo Deliberante y las Comunicaciones N° 44/2022 y 45/2022.

Sin otro particular, más que reiterar nuestro agradecimiento, por su atención ante las necesidades expuestas, y a la espera de una respuesta favorable, hacemos oportuna la ocasión para expresarle nuestro cordial saludo.

Atentamente,



Guillermo Daniel Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Bdo. de Irigoyen
(Misiones- Argentina)



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bernardo De Irigoyen*

Belgrano 116 C.P. 3366
E-mail: hdirigoyen@hotmail.com



Bernardo de Irigoyen, Misiones. Martes 19 de octubre de 2022

Al Sr. **Diego Horacio Sartori**
Diputado Nacional
Cámara de Representantes de la Nación Argentina
S _____ / _____ N _____

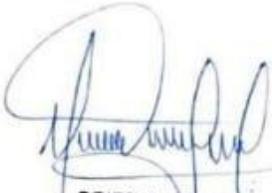
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, en carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Bernardo de Irigoyen, con el objetivo de informar que el día 13 de septiembre del corriente año, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria N° 684, en donde se aprobó por unanimidad de los Ediles Presentes, la *Comunicación N° 44/2022 y 45/2022*, donde se solicita por medio de ellas, la gestión para la remodelación de la Infraestructura de la Aduana, agregando más carriles para el descongestionamiento de las grandes filas que hay en el Paso Fronterizo Internacional *Bernardo de Irigoyen, Provincia de Misiones, – Dionisio Cerqueira, estado de Santa Catarina, Brasil*. Y la habilitación del trato diferenciado a los Ciudadanos de las nombradas localidades mediante el Modo Operativo gestionado por la Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo (TVF).

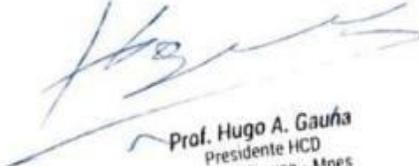
Teniendo en cuenta el crecimiento exponencial que tuvo nuestra localidad a nivel poblacional, y también, la gran demanda Turística que hay en la zona, es por lo que le solicitamos que lleve nuestra problemática a la Cámara de Representantes de la Nación para continuar con la gestión de estos temas.

Se adjunta a la presente, las nombradas Comunicaciones aprobadas en Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición, le saludo a Usted y a su excelentísimo equipo de trabajo, con mis más cordiales saludos.


BRITEZ NESTOR
Secretario HCD
MUNIC BDO DE IRIGOYEN




Prof. Hugo A. Gauña
Presidente HCD
Bdo. de Irigoyen - Mnes


Guillermo Daniel Fernandez
Municipalidad de Bernardo de Irigoyen
Misiones - Argentina


FECHA: 19/09/2022
HORA:
Entregado Por:
VISTO:
El Paso Fronterizo Internacional entre Bernardo de Irigoyen, Misiones, la
Ciudad de Dionisio Cerqueira SC. y:
CONSIDERANDO:

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bernardo De Irigoyen

Provincia de Misiones
Belgrano 116 C.P. 3366
E-mail: hdirigoyen@hotmail.com



Bernardo de Irigoyen, Misiones, Martes 13 de septiembre del 2022.

COMUNICACIÓN N° 44/2022

QUE, el incremento en la Población de las tres Ciudades Fronterizas, Bernardo de Irigoyen, Misiones, Dionisio Cerqueira SC y Barracão Paraná, ha crecido en los últimos años de manera exponencial, creando así un gran tráfico entre ciudadanos, comerciantes y turistas de ambos países.

QUE, estadísticamente según registros del año 2020, la Ciudad de Bernardo de Irigoyen, cuenta con 35 mil habitantes, donde uno de los principales atractivos es el Comercio Internacional.

QUE, este crecimiento de la zona fronteriza a traído serios problemas a la hora de cruzar por el paso internacional, ya que, al contar con tan solo dos carriles, causa congestión, y largas filas de autos entre comerciantes, turistas y ciudadanos que cruzan de manera frecuente por esta aduana.

QUE, hemos recibido constantes quejas de los Ciudadanos y comerciantes de ambos países a causa del tráfico lento y la burocracia que hay para ingresar a la Argentina.

QUE, es por ello, que, mediante esta Comunicación, solicitamos al Poder Ejecutivo Municipal, gestione con los Organismos Provinciales y Nacionales que correspondan, la reestructuración y habilitación de mas carriles, para el Paso Fronterizo Internacional.

QUE, mediante lo solicitado, se generaría gran descongestión en las filas a causa del gran flujo que hay entre vehículos de ambos países.

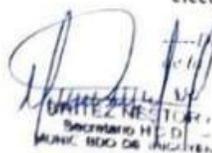
QUE, se adjunta a esta Comunicación, fotos sacadas de distintos medios de Prensa de nuestra localidad.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERNARDO DE IRIGOYEN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA SIGUIENTE COMUNICACION

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, gestionar con los Organismos Provinciales y Nacionales que correspondan, la reestructuración del Edificio del Paso Internacional de Bernardo de Irigoyen – Dionisio Cerqueira SC. y habilitar más carriles para descongestionar las filas y lograr un paso más rápido entre vehículos de ambos países.

ARTÍCULO 2º): REGISTRESE. Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan y cumplidos.


SECRETARIO H.C.D.
MUNC. BDO DE IRIGOYEN




Prof. Hugo A. Gatina
Presidente HCD

Actada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Bernardo de Irigoyen del día de la fecha.

HCD
CONSEJO DELIBERANTE
BERNARDO DE IRIGOYEN

EN COMIDA

FECHA 19/09/2022

HORA

ENCARGADO POR

VISTO

Firma

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bernardo De Irigoyen
Provincia de Misiones

Belgrano 116 C.P. 3366
E-mail: hcd.bernardo@hotmail.com



Bernardo de Irigoyen, Misiones, Viernes 9 de septiembre del 2022.

COMUNICACIÓN 45/2022

Lo establecido por el "Acuerdo N° 17/99 Transito Vecinal Fronterizo entre los estados Partes del Mercosur" incorporado como normativa migratoria por Disposición N° 12.167/02 DNM, el "Acuerdo entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil sobre las Localidades Fronterizas Vinculadas" aprobado por Ley N° 26.523, y lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 370/2022 emitida por el Jefe de Gabinete (Boletín Oficial N° 34.896 – Primera Sección, Pag 9, 7/4/2022), y:

CONSIDERANDO:

QUE, en los años 2002 y 2009 se suscribieron importantes convenios en materia de migración e integración entre países del Mercosur, los que tuvieron como principal, integrar las Ciudades de Fronteras, -----

QUE, el primero de ellos fue el "Acuerdo N° 17/99 Transito Vecinal Fronterizo entre los Estados Partes del Mercosur" (Disposición N° 167/02 DNM), que tuvo como principal objetivo agilizar los controles migratorios para los pobladores de Ciudades Fronterizas. A tal fin instauró una herramienta fundamental, la Credencial de Transito Vecinal Fronterizo, que permitió a su titular cruzar la frontera mediante un procedimiento ágil y diferenciado de las otras categorías migratorias, -----

QUE, el segundo convenio fue el "Acuerdo entre la Republica Argentina y la Republica Federativa de Brasil sobre Localidades Fronterizas Vinculadas" aprobado por la Ley N° 26.523. Este acuerdo avanzó en materia de integración y concedió a los pobladores importantes derechos en materias de educación, salud, trabajo y comercio, que se ejercerían en ambos países por igual y en el uso de la Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo como instrumento para el ejercicio de tales derechos, -----

QUE, la mentada esencial en dicho proceso, pues permitió cruzar la frontera sin dilaciones mediante un trámite diferenciado, -----

QUE, el uso de la mencionada tarjeta favoreció enormemente la integración de las ciudades fronterizas y viabilizó el cumplimiento de los acuerdos nombrados. Lo que puedo atestiguar de primera mano siendo oriundo de una de ellas, la Ciudad de Bernardo de Irigoyen, cuya frontera linda es con la Ciudad de Dionisio Cerqueira, Brasil, -----

QUE, en lo cotidiano, posibilitó que ambas ciudades convivan como una sola urbe. Trasladándose sus pobladores entre sendos territorios de manera rápida y sin obstáculos, lo que hizo posible que puedan trabajar, estudiar, comerciar, asistir a centros de salud, recrearse y realizar todas las demás actividades como si fueran parte de una misma comunidad, -----

QUE, actualmente estos logros y beneficios fueron significativamente reducidos, pues se encuentra inhabilitado / suspendido el "Sistema de Transito Vecinal Fronterizo" en lo que respecta a controles migratorios, y los pobladores equiparados a los



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bernardo De Irigoyen*

Provincia de Misiones

Belgrano 116 C.P. 3366

Correo: hcd@bernardo-de-irigoyen.misiones.gov.ar



turistas y demás categorías en cuanto a las condiciones en que deben realizar el trámite de Ingreso y Egreso al País. -----

QUE, de esta manera someten a los pobladores a transitar diariamente largas filas junto a los turistas (muchas veces, colectivos repletos) para poder trasladarse de una Ciudad a otra a cumplir con sus obligaciones, para atender cuestiones de salud o simplemente para realizar cualquier actividad cotidiana. Diluyéndose de esta forma, la fluidamovilidad en el que descansa todo el sistema de Transito Vecinal Fronterizo y consecuentemente el proceso de integración descado. -----

QUE, la suspensión mencionada, se inició con el Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) para atender las circunstancias excepcionales causadas por la pandemia del COVID 19. -----

QUE, superada la situación de crisis, el PEN fue reestableciendo gradualmente derechos y servicios en las fronteras, hasta llegar este año al Dictado de la Decisión Administrativa N° 370/2022 emitida por el Jefe de Gabinete (DECAD-2022-370- APN-JGM/ Boletín Oficial), donde entre otras cosas, se dispuso la eliminación de los corredores seguros y se reestableció la modalidad operativa prepandemia (Conforme al ARTN° 6). -----

QUE, conforme ello, los centros de fronteras deben reestablecer las condiciones operativas en que funcionaban antes de la pandemia, lo que implica sin dudas el restablecimiento e implementación del sistema diferenciado del Transito Vecinal Fronterizo de acuerdo con los Convenios Internacionales arriba mencionado. -----

QUE, al no existir ya razones sanitarias ni legales que fundamenten sus suspensión o inhabilitación, la decisión de no habilitarlo resulta injustificada. Y por tanto, es injustificado someter a los vecinos de las fronteras a condiciones que ya habían sido superadas. -----

QUE, no debemos olvidar que el trato diferenciado establecido por los citados acuerdos constituye un derecho subjetivo adquirido que como tal debe ser respetado. Por tanto, es conforme a derecho restituir a las personas afectadas el pleno goce de las prerrogativas que la ley les otorga. -----

QUE, de acuerdo a todo lo que se expresó en este proyecto, sabiendo que el restablecimiento del sistema de tránsito vecinal fronterizo en las condiciones operativas previas a la pandemia constituye un derecho, pero, sobre todo, una necesidad impostergable del vecino de frontera, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BERNARDO DE IRIGOYEN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, gestionar con el Departamento General de Migraciones, Habilitar el Trato diferenciado a los Ciudadanos de



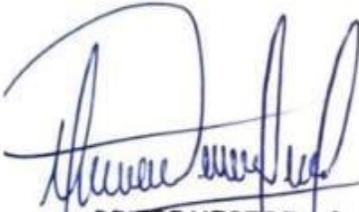
*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bernardo De Irigoyen
Provincia de Misiones*
Belgrano 116 C.P. 3366
E-mail: hcdirigoyen@hotmail.com



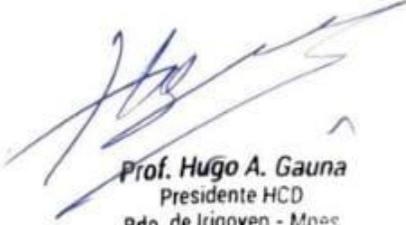
Bernardo de Irigoyen, Barracao Paraná y Dionisio Cerqueira mediante el Modo Operativo gestionado por la Tarjeta de Transito Vecinal Fronterizo.

ARTÍCULO 2º): REGISTRESE. Elévese copia al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan y cumplido, Archívese.

-----Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Bernardo de Irigoyen del día de la fecha.-----


BRITÉS NESTOR
Secretario H.C.D.
MUNIC BDO DE IRIGOYEN




Prof. **Hugo A. Gauna**
Presidente HCD
Bdo. de Irigoyen - Mnes



VISTAS EXTERIORES

Perspectivas y vistas exteriores del complejo Adulario en relación al estero y lacustrario



VISTA EXTERIOR 1

Se observa desde este punto de vista las instalaciones y de nivel más el PTM y la propuesta del complejo Adulario (relación foto - parte pública del edificio)



VISTA EXTERIOR 2

Fachada del complejo, Sector Alameda (Restaurante) | Alameda al público



VISTA EXTERIOR 3

Para visualizar adulario, Queda de contexto y restauración adulario, desde adulario, se puede observar la relación entre el complejo Adulario y el PTM, con el punto de vista y la relación de contexto del edificio.



VISTA EXTERIOR 4

Perspectiva aérea de la relación foto del complejo con el complejo Adulario y el estero lacustrario.

VISTAS INTERIORES

Indagamos en secuencia interna del caso patrimonial por el complejo Adulario, desde el patio de comidas de colectivos (foto a sector Restaurante - Integración con paisaje interno)



1. Vista interior de sector (Integración de paisaje interno)



19.



2. Vista interior de sector (Integración de paisaje interno)



3. Vista interior de sector (Integración de paisaje interno)



4. Vista interior de sector (Integración de paisaje interno)



5. Vista interior de sector (Integración de paisaje interno)

